IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación	46014789

NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA
Máster	Contenidos y Formatos Audiovisuales

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA
Máster Universitario en Contenidos y Formatos Audiovisuales por la Universitat de València (Estudi General)

NIVEL MECES
3|3

RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO
Ciencias Sociales y Jurídicas	No

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN
No	

SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos
Tipo Documento	Número Documento
NIF	25972815L

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
Tipo Documento	Número Documento
NIF	22674371M

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
MIQUEL FRANCÉS DOMÈNEC	Director Taller de Audiovisuales de la Universitat de València
Tipo Documento	Número Documento
NIF	20395027F

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia	690919095
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
isabel.vazquez@uv.es	Valencia/València		963864117

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Contenidos y Formatos Audiovisuales por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
0	40	14

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014789	Facultad de Filología, Traducción y Comunicación

1.3.2. Facultad de Filología, Traducción y Comunicación

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

25	25	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	46.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	24.0	36.0
RESTO DE AÑOS	24.0	36.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/graus/normatives/Permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Dotar de las herramientas necesarias para la integración laboral en el ámbito de los contenidos y formatos audiovisuales.
CG2 - Adquirir las competencias académicas y profesionales convenientes en el ámbito de la creación, diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales para la multidifusión digital.
CG3 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual en un contexto de innovación constante en la sociedad de la información.
CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital
CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.
CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE2 - Integrar las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital en el diseño y producción de nuevos contenidos y formatos audiovisuales.
CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.
CE3 - Crear contenidos y diseñar formatos audiovisuales lineales y/o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.
CE4 - Dominar las diferentes fases de elaboración de una producción audiovisual y los estilos de realización de proyectos en los nuevo espacio audiovisual.
CE5 - Crear y desarrollar programas piloto para la génesis de nuevos formatos mediáticos.
CE6 - Analizar las tendencias de consumo y los estudios de mercado de contenidos audiovisuales en las industrias mediáticas.
CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.
CE8 - Planificar y crear estudios de análisis y prospectiva de las tendencias en el consumo de los contenidos y formatos audiovisuales emergentes en el espacio multidifusivo.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
4.2.2. Requisitos de acceso.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010: ¿Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster¿.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Conocimiento del español:

Para poder ser admitido en este Máser, además de estar en posesión de un título universitario que permita el acceso a las enseñanzas de máster, los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de un sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deben justificar un nivel de conocimiento de la lengua que les permita el seguimiento óptimo de las clases. Atendiendo a los criterios comunes de justificación dentro del MCERL (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas), dicho nivel deberá ser equivalente a un C1 (avanzado) o superior. Asimismo, los aspirantes tendrán que haber obtenido dicho título dentro de un máximo de 2 años antes de la fecha de solicitud de inscripción.

La acreditación del nivel deberá hacerse, bien a través de un documento acreditativo o bien poniéndose en contacto con los directores con el fin de establecer un procedimiento alternativo. Los estudiantes preinscritos que no puedan acreditar los conocimientos del idioma indicados por ninguna de estas vías, deberán hacerlo obligatoriamente antes de la matrícula para no quedar excluidos.

4.2.3. Criterios de admisión.

A fecha de 25 de febrero de 2021, los criterios de admisión generales se pueden consultar en la web de la Universitat de València: https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admision/preinscripcion-1285846650865.html

De forma específica en el Máster Universitario de Contenidos y Formatos Audiovisuales, el órgano encargado de realizar la admisión será la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

La admisión se hace de manera individualizada, teniendo en cuenta el currículum y el expediente de la persona solicitante y de acuerdo con los parámetros globales que establecen las normas vigentes.

A este respecto, se establecen los siguientes requisitos:

Baremación del CV aportado por la persona candidata:

A tenor de lo expuesto y atendiendo a los distintos criterios establecidos se adjunta la tabla de baremación de las distintas solicitudes recibidas utilizada por la Comisión de Coordinación Académica de Título. Se trata de un baremo público de criterios que se aplican en la evaluación de los candidatos. Las áreas evaluadas para establecer la prelación de las solicitudes son:

1. > Titulación de procedencia: Hasta 40 puntos para la titulación de Licenciatura o Grado de Comunicación Audiovisual o titulaciones equivalentes. Hasta 30 puntos para las titulaciones de Licenciatura o Grado de Periodismo, o Publicidad y Relaciones Públicas. Hasta 20 puntos para las titulaciones en Ciencias Sociales, o Humanidades. Hasta 15 puntos para otras titulaciones.

2. > Nota media del expediente en la titulación de procedencia: Hasta 10 puntos.

3. > Carta de motivación o entrevista personal: Hasta 10 puntos.

4. > Experiencia laboral en el sector audiovisual: Hasta 10 puntos. 1 punto por año completo de experiencia laboral.

5. > Conocimiento de idiomas: Hasta 10 puntos. Por idioma: 1 punto por un B2 de acreditación. 2 puntos por un C1 de acreditación. 3 puntos por un C2 de acreditación. A efectos de valoración, no se consideran las acreditaciones de nivel de valenciano ni la de español que se ha establecido como requisito de acceso a los estudiantes extranjeros con un idioma materno diferente de este. En el caso del español, se exigirá tener un dominio suficiente de la expresión oral y escrita.

6. > Formación complementaria en el sector audiovisual: Hasta 10 puntos. 1 punto por curso de formación.

7. > Prelación de matrícula propuesta por el alumno: 10 puntos (si el máster es la opción 1), 5 puntos (si el máster es la opción 2) y 3 puntos (si el máster es la opción 3).

Total máximo posible: 100 puntos.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.2.4. Procedimiento de admisión.

El estudiante, como paso previo a su matrícula de postgrado, deberá solicitar la admisión en los servicios administrativos que cada universidad participante en el mismo designe. El procedimiento es el siguiente:

1. Entrega de la solicitud de admisión al postgrado en Contenidos y Formatos Audiovisuales en los servicios de postgrado de la UVEG.

2. Junto a la solicitud estudiante deberá adjuntar:

· Fotocopia del título

· Certificado de notas de la titulación que se posee, con especificación de la calificación media obtenida.

· Si el título se hubiera obtenido en un país no europeo, se deberán aportar las homologaciones correspondientes.

· Curriculum vitae que contenga su vinculación con los contenidos del título.

· Carta de motivación en la que el candidato deberá expresar sus motivaciones y aspiraciones del candidato.

· Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos aportados en el curriculum vitae.

3. Baremación. La baremación de los candidatos se realizará con arreglo a los siguientes criterios previamente mencionados.

4. Publicación de las listas de admitidos.

Los plazos y condiciones de los procesos de solicitud anual se publican en el siguiente enlace:

https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/estudios-postgrado/masteres-oficiales/preinscripcion-/-admision/solicitud-1285846651279.html

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3.1. Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

a) SEDI: Es un Servicio de Información y documentación y el servicio de la UV para el asesoramiento y dinamización de las y los estudiantes mediante el establecimiento e impulso de programas de soporte personal (ayudas al estudio, movilidad, asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas de colaboración, etc.) y de acciones para incentivar la participación, el asociacionismo y el voluntariado, asesorando la creación y gestión de asociaciones.

b) UV-Empleo: Servicio de la UV cuyo objetivo fundamental es potenciar la inserción laboral de los graduados y postgraduados de la Universitat de València, desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de relacionar de manera eficaz la oferta y la demanda, es, en esencia, un puente entre la formación y la ocupación.

c) ADEIT: Servicio de la Fundación Universidad-Empresa cuyo objetivo fundamental es potenciar la realización de prácticas externas desarrollando las tareas necesarias con la finalidad de aproximar la formación y el empleo.

d) UV Discapacidad: Delegación para la Integración de Personas con Discapacidad, desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).

e) Centro de Postgrado de la Universitat de València.

4.3.2. Órganos y servicios de apoyo y orientación en la UV

Cronograma	Actividad
Previo inicio al curso	- Reuniones previas donde se les informará de todo lo referente al funcionamiento del curso, del Campus y Universidad. Se les hará acto de entrega de la documentación de inicio de curso. - Creación de un grupo de contacto con todos los estudiantes, a través de la cual, junto con la lista de correo electrónico oficial y el aula virtual se les tendrá informados. - Asignación de tutores.
Primer mes del curso	- Reunión con los estudiantes con el fin de atender a las posibles incidencias de inicio de curso. Nombramiento de un delegado de la clase con el fin de establecer un canal de comunicación entre alumnos y dirección del Máster.
Final docencia teoría aplicada materias obligatorias	- Reunión con los estudiantes
Final docencia práctica y desarrollo proyectos para pitching	- Reunión y coordinación de proyectos con los estudiantes y tutores.
Durante el curso	- Atención permanente - Elección de tutores - Establecimiento de un horario de atención al estudiante por parte de la CCA - Información permanente sobre las Jornadas CONTD finales

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	9
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	9

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos
Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011)

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamentopara la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con les recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del/la estudiante en el estudio correspondiente.
2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del/la estudiante, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el/la estudiante haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:
a) que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
b) que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.
3. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
4. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
a) La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
b) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el/la estudiante en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

PROCEDIMIENTO

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Artículo 11. Documentación

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:
a) Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
b) En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.
4. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
5. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
6. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
7. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante en la Universitat de València.
8. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
9. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de máster o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de ¿reconocido¿.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:
a) Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
b) Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
c) Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
d) Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación
4. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
5. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
6. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. (ACGUV 126/2011).

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,
Títulos de la rama de Ciències Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciències Empresariales
Diplomado/a en Logopedia
Diplomado/a en Relaciones Laborales
Diplomado/a en Trabajo Social
Diplomado/a en Turismo
Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas
Licenciado/a en Ciencias Políticas i de la Administración Pública
Licenciado/a en Derecho
Licenciado/a en Economía
Licenciado/a en Psicología
Licenciado/a en Sociología
Diplomado/a en Educación Social
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje
Maestro, especialidad en Educación Musical
Maestro, especialidad en Educación Infantil
Maestro, especialidad en Educación Física
Maestro, especialidad en Educación Especial
Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera
Maestro, especialidad en Educación Primaria

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Licenciado/a en Pedagogía
Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Licenciado/a en Comunicación Audiovisual
Licenciado/a en Periodismo
Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana
Licenciado/a en Filología Catalana
Licenciado/a en Filología Clásica
Licenciado/a en Filología Francesa
Licenciado/a en Filología Hispánica
Licenciado/a en Filología Inglesa
Licenciado/a en Filología Italiana
Licenciado/a en Geografía
Licenciado/a en Historia del Arte
Licenciado/a en Historia
Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría
Licenciado/a en Física
Licenciado/a en Matemáticas
Licenciado/a en Biología
Licenciado/a en Ciencias Ambientales
Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática
Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos
Ingeniero/a en Informática
Ingeniero/a en Química
Títulos de la rama de Ciencias de la Salud
Diplomado/a en Enfermería
Diplomado/a en Podología
Diplomado/a en Fisioterapia
Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética
Licenciado/a en Farmacia
Licenciado/a en Medicina
Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras
Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado
Licenciado/a en Ciencias del Trabajo
Licenciado/a en Criminología
Licenciado/a en Humanidades
Licenciado/a en Traducción e Interpretación
Licenciado/a en Psicopedagogía
Licenciado/a en Bioquímica
Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Asistencia a clases de teoría y prácticas.		
Preparación y estudio clases teoría.		
Preparación y estudio clases prácticas.		
Elaboración de trabajos en grupo.		
Estudio y preparación de pruebas.		
Presentación de trabajo.		
Tutorías.		
Evaluación y/o examen.		
Trabajo autónomo del estudiante.		
Estancia en la empresa de prácticas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas lección magistral participativa.		
Discusión de artículos (lecturas).		
Resolución de casos prácticos.		
Desarrollo de proyectos.		
Debate o discusión dirigida.		
Conferencias de expertos.		
Grupo de trabajo.		
Asistencia a las Jornadas CONTD		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Trabajo individual.		
Asistencia y participación.		
Evaluación continua.		
Trabajo en grupo.		
Defensa Individual pública (TFM).		
Defensa de Grupo Pública pitching (TFM).		
Realización de la memoria de prácticas		
5.5 NIVEL 1: Planificación de contenidos y formatos audiovisuales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Ciudadanía y políticas de comunicación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NIVEL 3: Ciudadanía y políticas de comunicación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta materia es desarrollar el concepto de ciudadanía en el nuevo escenario digital. Un escenario promovido por la globalización y las tecnologías digitales aplicadas a la comunicación y a la información. Desde un amplio prisma, se aborda el estudio de las diferentes políticas comunicativas tanto públicas como privadas, encaminadas a la promoción de un nuevo concepto de administración y de participación por parte de la sociedad civil en todos sus ámbitos: económico, social, político y cultural.

- Consecución de las competencias adecuadas respecto a los contenidos teóricos relacionados con: los lenguajes mediáticos utilizados en flujo comunicativo de la sociedad de la información.

- Comprensión de la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La ciudadanía y la comunicación política.

2. La regulación de los servicios comunicativos y de las redes de comunicación. Derecho audiovisual y digital.

3. La industria del audiovisual: la regulación de los procesos de producción. Políticas de comunicación y sistema audiovisual.

4. Sistema televisivo y sistema mediático.

5. Comunicación y telecomunicación: los nuevos espacios de interacción discursiva.

6. Ayudas y programas de apoyo al audiovisual.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Ninguna.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Dotar de las herramientas necesarias para la integración laboral en el ámbito de los contenidos y formatos audiovisuales.		
CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.		
CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	47	100
Preparación y estudio clases teoría.	10	0
Elaboración de trabajos en grupo.	15	0
Estudio y preparación de pruebas.	7	0
Evaluación y/o examen.	3	100
Trabajo autónomo del estudiante.	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas lección magistral participativa.		
Discusión de artículos (lecturas).		
Debate o discusión dirigida.		
Conferencias de expertos.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Asistencia y participación.	50.0	50.0
Evaluación continua.	50.0	50.0
NIVEL 2: Estrategias de programación y marketing		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Estrategias de programación y marketing		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta materia propone una aproximación a la definición y análisis de las tendencias de la programación televisiva. Saber medir las audiencias y conocer los diferentes *targets* es fundamental en el nuevo entorno televisivo, así como las estrategias de las cadenas y la segmentación de la programación. La materia también enseña a entender las campañas de promoción y marketing de los productos audiovisuales. De forma específica se estudia la programación atendiendo a los casos español y anglosajón, así como las diferentes tipologías mediáticas existentes en la actualidad.

- Comprensión de la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.

- Planificación y creación de observatorios de análisis y prospectiva de las tendencias en el consumo de los formatos emergentes en el espacio multidifusivo.

- Estudios de mercado y análisis de consumo de las industrias mediáticas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Concepto de programación dentro del contexto audiovisual digital. Diferencias entre la programación generalista y la especializada. Concepto de parrilla de programación y cómo se realiza. Diferentes modelos de parrillas. Formatos y géneros televisivos. Creatividad y tendencias en contenidos.

2. Aproximación a la investigación de audiencias de productos audiovisuales. Cómo se realizan las mediciones de audiencias y evolución del consumo audiovisual. Medición de audiencia televisiva y social.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

3. Dominio de los diferentes géneros y formatos audiovisuales. Cuáles son las tendencias en cuanto a contenidos. 4. Definición de marketing televisivo.

5. Modelos y estrategias de promoción de los productos audiovisuales. El valor de la marca .

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG3 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual en un contexto de innovación constante en la sociedad de la información.

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Analizar las tendencias de consumo y los estudios de mercado de contenidos audiovisuales en las industrias mediáticas.

CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	37	100
Preparación y estudio clases teoría.	20	0
Preparación y estudio clases prácticas.	10	100
Estudio y preparación de pruebas.	10	0
Evaluación y/o examen.	3	100
Trabajo autónomo del estudiante.	45	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas lección magistral participativa.

Discusión de artículos (lecturas).

Resolución de casos prácticos.

Debate o discusión dirigida.

Conferencias de expertos.

Grupo de trabajo.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual.	80.0	100.0
Asistencia y participación.	0.0	10.0
Evaluación continua.	0.0	10.0

NIVEL 2: Ideación y guionaje

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Ideación y guionaje.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta materia contempla el estudio y dominio de las técnicas y recursos de la ideación de proyectos audiovisuales. Para ello, se profundiza en una distinción fundamental entre los conceptos de guión de Autor vs. guión en Equipo. Se analizan las diferentes fases de elaboración de un guión y la aplicación a las diferentes clases de guiones. Finalmente, se lleva a cabo una introducción a la escritura audiovisual, así como al estudio de técnicas de nueva escritura y aproximación a los estilos y sus posibilidades. - Creación de contenidos y diseño de formatos lineales y / o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. La escritura audiovisual

2. Los procesos y tratamientos narrativos

3. Sinergias: nuevas técnicas de escritura

4. Fases de elaboración de un guión: escaletas

5. Ideación, desarrollo y creación de guiones para contenidos documentales y de ficción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Adquirir las competencias académicas y profesionales convenientes en el ámbito de la creación, diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales para la multidifusión digital.

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.

CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.

CE3 - Crear contenidos y diseñar formatos audiovisuales lineales y/o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	32	100
Preparación y estudio clases teoría.	15	0
Preparación y estudio clases prácticas.	10	100
Tutorías.	5	100
Evaluación y/o examen.	3	100
Trabajo autónomo del estudiante.	60	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas lección magistral participativa.

Discusión de artículos (lecturas).

Resolución de casos prácticos.

Debate o discusión dirigida.

Conferencias de expertos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual.	50.0	50.0
Evaluación continua.	50.0	50.0

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 2: Análisis de formatos mediáticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Análisis de formatos mediáticos.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	5	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
5		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Esta materia establece una aproximación a la teoría y práctica del análisis textual en su doble vertiente: a) el objeto audiovisual (estudios de los modos de articulación, tipologías de estructura, modelos retóricos de organización de los contenidos, etc.) y b) los efectos de sentido producidos por el artefacto audiovisual en el imaginario social (modos de persuasión, etc.). Asimismo, se aborda el estudio de la evolución de los formatos televisivos y audiovisuales en los últimos tiempos, así como las últimas tendencias.		

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Consecución de las competencias adecuadas respecto a los contenidos teóricos relacionados con: los lenguajes mediáticos utilizados en flujo comunicativo de la sociedad de la información.

- Estudios de mercado y análisis de consumo de las industrias mediáticas.

- Competencia para ejercer la docencia y el desarrollo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. El objeto audiovisual

2. Tipologías de construcción audiovisual: formatos digitales

3. Relatos sincrónicos y asincrónicos

4. Del flujo televisivo a la participación: interactividad, engagement y cultura fan

5. Transmediación y plataformas digitales de difusión

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.

CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Analizar las tendencias de consumo y los estudios de mercado de contenidos audiovisuales en las industrias mediáticas.

CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	37	100
Preparación y estudio clases teoría.	25	0
Elaboración de trabajos en grupo.	10	100
Estudio y preparación de pruebas.	7	0
Evaluación y/o examen.	3	100
Trabajo autónomo del estudiante.	43	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas lección magistral participativa.

Discusión de artículos (lecturas).

Debate o discusión dirigida.

Conferencias de expertos.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Trabajo individual.	80.0	100.0
Asistencia y participación.	0.0	10.0
Evaluación continua.	0.0	10.0
NIVEL 2: Realización y edición de proyectos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	14	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Realización y edición de proyectos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	14	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	14	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estudio y práctica de las tecnologías digitales de la edición y composición aplicadas al sector audiovisual, concretamente en el montaje y la postproducción. Se describirán los principales conceptos y elementos que integran la postproducción audiovisual digital, así como la aplicación práctica de los recursos narrativos y del lenguaje audiovisual, que se usan durante el montaje y la postproducción. Dominio de los conocimientos básicos para el diseño de la interacción y de la información, así como la metodología para el desarrollo e implementación de aplicaciones interactivas en las recientes industrias culturales.

- Conocimiento de las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital para el diseño y la producción de nuevos.

- Creación de contenidos y diseño de formatos lineales y / o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Definición y formulación de las tecnologías digitales de la, captación, edición y la composición

2. La edición no lineal

3. El tratamiento de la señal digital: el vídeo digital

4. Técnicas y recursos de usuario en una edición no lineal

5. El hardware utilizado en la postproducción digital

6. El software utilizado en la postproducción digital

7. Tratamiento y postproducción del *teaser*

8. Conceptos de diseño gráfico y maquetación. Maquetación de biblia y materiales de difusión.

9. Escritura de guión de piloto.

10. Preproducción, rodaje, montaje y postproducción de piloto audiovisual

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia/asignatura experimenta un incremento de 4 créditos respecto del plan vigente actual. Este aumento permitirá al estudiantado profundizar en las competencias específicas del mismo y desarrollar un programa piloto de cada proyecto/formato. Tal y como se ha especificado, se incluye el desarrollo de contenidos específicos en cuanto a tecnologías digitales de la captación, edición lineal, postproduccio#n e interactivas, para ser aplicadas a la producción de un programa piloto y un *teaser*. Se trata de una mejora sustancial que refuerza aún más las virtudes del título.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Adquirir las competencias académicas y profesionales convenientes en el ámbito de la creación, diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales para la multidifusión digital.

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.

CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Integrar las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital en el diseño y producción de nuevos contenidos y formatos audiovisuales.

CE3 - Crear contenidos y diseñar formatos audiovisuales lineales y/o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

CE4 - Dominar las diferentes fases de elaboración de una producción audiovisual y los estilos de realización de proyectos en los nuevo espacio audiovisual.

CE5 - Crear y desarrollar programas piloto para la génesis de nuevos formatos mediáticos.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	50	100
Preparación y estudio clases teoría.	20	0
Preparación y estudio clases prácticas.	35	0
Elaboración de trabajos en grupo.	80	100
Estudio y preparación de pruebas.	30	0
Presentación de trabajo.	5	100
Tutorías.	25	100
Evaluación y/o examen.	5	100
Trabajo autónomo del estudiante.	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas lección magistral participativa.		
Resolución de casos prácticos.		
Desarrollo de proyectos.		
Conferencias de expertos.		
Grupo de trabajo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Asistencia y participación.	0.0	15.0
Evaluación continua.	0.0	15.0
Trabajo en grupo.	70.0	100.0
NIVEL 2: Gestión comunicativa en el panorama audiovisual.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Gestión comunicativa en el panorama audiovisual.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En esta materia se estudiarán las diferentes fórmulas de comunicación pública de los proyectos audiovisuales, las estrategias de ventas y marketing y la gestión comunicativa ante el sector. La correcta defensa pública de los proyectos ante los agentes de la industria es una de las claves del éxito de un proyecto audiovisual. Asimismo, se enseñará a los estudiantes a planificar y elaborar un *pitching* y a diseñar una estrategia de venta y promoción de contenidos audiovisuales. La materia contempla la participación obligatoria del alumnado en las Jornadas CONTD, en la que los alumnos defienden su proyecto ante los agentes de la industria.

- Dominio de las fases de producción y los estilos de realización de los proyectos de televisión interactiva, multimedia y red, así como proyectos radio-televisivos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La defensa pública ante los agentes de la industria

2. Conceptos, preparación, realización y organización del pitching.

3. Estrategia y elementos de diferenciación a trasmitir. Cómo afrontar las preguntas

4. El acompañamiento visual, el dossier y el material de entrega

5. Marketing y promoción de los contenidos audiovisuales

6. Jornadas CONTD

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Ninguna.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.		
CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.		
CE8 - Planificar y crear estudios de análisis y prospectiva de las tendencias en el consumo de los contenidos y formatos audiovisuales emergentes en el espacio multidifusivo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	25	100
Preparación y estudio clases prácticas.	30	100
Elaboración de trabajos en grupo.	30	0
Estudio y preparación de pruebas.	20	0
Evaluación y/o examen.	5	100
Trabajo autónomo del estudiante.	40	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas lección magistral participativa.		
Resolución de casos prácticos.		
Desarrollo de proyectos.		
Debate o discusión dirigida.		
Conferencias de expertos.		
Grupo de trabajo.		
Asistencia a las Jornadas CONTD		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Asistencia y participación.	40.0	40.0
Evaluación continua.	20.0	20.0
Trabajo en grupo.	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Diseño de proyectos y desarrollo de producción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	14	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
14		
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Diseño de proyectos y desarrollo de producción.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	14	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
14		
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Esta asignatura plantea el estudio y análisis de los principales componentes que integran la producción de la industria audiovisual, en un entorno de recursos tecnológicos plenamente digitalizado. La digitalización reorganiza la funcionalidad y operatividad a unos nuevos perfiles profesionales. Por otra parte, las nuevas exigencias del mercado han introducido nuevas fórmulas y modalidades de producción externa o propia en la industria independiente tiene un gran protagonismo. Además de la comprensión teórica y práctica de estos conceptos, se lleva a cabo la realización y producción de proyectos audiovisuales, la elaboración de planes de producción con la adecuación de dichos perfiles profesionales; así como la realización de procesos de grabación y grabación digitales, edición y postproducción de productos audiovisuales y e valuación y testeo de proyectos. El resultado final es la realización de un Trabajo Final de Máster, en el que los alumnos y las alumnas desarrollan un proyecto audiovisual de nivel profesional.

- Conocimiento de las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital para el diseño y la producción de nuevos.

- Creación de contenidos y diseño de formatos lineales y / o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

- Dominio de las fases de producción y los estilos de realización de los proyectos de televisión interactiva, multimedia y red, así como proyectos radiotelevisivos.

- Planificación y creación de observatorios de análisis y prospectiva de las tendencias en el consumo de los formatos emergentes en el espacio multidifusivo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La Industria audiovisual

2. Descripción y clasificación de formatos: Ficha y sinopsis

3. Génesis de la idea

4. Diseño de un proyecto audiovisual: Tratamiento narrativo y audiovisual

5. Los programas informáticos de producción

6. Legislación referida a la producción: Plan de viabilidad.

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

7. Fundamentos del desglose del proyecto: Presupuestos, plan de financiación y explotación

8. El material técnico y funciones básicas profesionales

9. El rodaje

10. Desarrollo de la idea y planificación de la producción: Explotación

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Por su carácter profesionalizante, este máster trata de reproducir las condiciones reales de las rutinas productivas en el desarrollo de proyectos de la industria audiovisual. Es por este motivo, que el TFM está planteado para que el alumno se enfrente individualmente, primero, a las fases de planificación y desarrollo de un proyecto/formato audiovisual. Segundo, el alumno debe enfrentarse en equipo al desarrollo efectivo del proyecto/formato audiovisual.

El primer crédito de esta materia/asignatura se desarrolla en el 1er. cuatrimestre. En él, el alumnado recibe las pautas necesarias para el desarrollo de su PROYECTO INDIVIDUAL, que al final de la formación resultará en una NOTA INDIVIDUAL. Los restante trece créditos de esta materia/asignatura se desarrolla en el 2º. cuatrimestre. En esta fase, el alumno se integra en un equipo de 4/5 personas y asume un rol integrado con los demás, del mismo modo que lo asumiría en una experiencia real. El equipo, durante varias semanas, desarrolla un PROYECTO COLECTIVO a nivel de producción en todas sus fases. Al final de la formación resulta en una NOTA DE GRUPO.

La nota final del TFM se establece mediante la ponderación de ambos trabajos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dotar de las herramientas necesarias para la integración laboral en el ámbito de los contenidos y formatos audiovisuales.

CG2 - Adquirir las competencias académicas y profesionales convenientes en el ámbito de la creación, diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales para la multidifusión digital.

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Integrar las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital en el diseño y producción de nuevos contenidos y formatos audiovisuales.

CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.

CE3 - Crear contenidos y diseñar formatos audiovisuales lineales y/o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

CE4 - Dominar las diferentes fases de elaboración de una producción audiovisual y los estilos de realización de proyectos en los nuevo espacio audiovisual.

CE5 - Crear y desarrollar programas piloto para la génesis de nuevos formatos mediáticos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Asistencia a clases de teoría y prácticas.	50	100
Preparación y estudio clases teoría.	20	0
Preparación y estudio clases prácticas.	35	0

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Elaboración de trabajos en grupo.	80	100
Estudio y preparación de pruebas.	30	0
Presentación de trabajo.	5	100
Tutorías.	25	100
Evaluación y/o examen.	5	100
Trabajo autónomo del estudiante.	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas lección magistral participativa.		
Resolución de casos prácticos.		
Desarrollo de proyectos.		
Conferencias de expertos.		
Grupo de trabajo.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Trabajo individual.	10.0	10.0
Asistencia y participación.	10.0	10.0
Evaluación continua.	10.0	10.0
Trabajo en grupo.	50.0	50.0
Defensa Individual pública (TFM).	10.0	10.0
Defensa de Grupo Pública pitching (TFM).	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas Externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas de diseño de contenidos en empresas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	**ECTS Anual 2**	**ECTS Anual 3**
6		
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas de diseño de contenidos en empresas.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Prácticas Externas	6	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
6		
ECTS Anual 4	**ECTS Anual 5**	**ECTS Anual 6**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Realización de prácticas en empresas audiovisuales en el ámbito del diseño y desarrollo de proyectos. Participar del proceso de guionización y de la elaboración del plan de producción. El presupuesto: recursos humanos y recursos técnicos. Realización de prácticas en empresas audiovisuales en el ámbito de la producción y elaboración de proyectos lineales e interactivos. Participar del proceso de producción, grabación y edición de proyectos audiovisuales. Gestionar la producción de proyectos audiovisuales. Colaborar en tareas de maquetación, marketing y promoción de los productos audiovisuales.

- Creación de contenidos y diseño de formatos lineales y / o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.

- Dominio de las fases de producción y los estilos de realización de los proyectos de televisión interactiva, multimedia y red, así como proyectos radiotelevisivos.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Diseño de proyectos
2. Elaboración de *biblias*
3. Lectura de índices de audiencias
4. Planificación de proyectos
5. Fases de preproducción y rodaje

6. Perfiles profesionales y equipamiento técnico

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia tiene una reducción de 4 créditos respecto al vigente plan de estudios del título. La decisión de reducir los créditos obligatorios de prácticas recae sobre, todo, en dos razones:

- Su inicio se adelanta a mediados primer cuatrimestre. Esto permitirá al alumnado interconectar la práctica en un contexto de trabajo real, con la elaboración teórica de los contenidos.

- Al llegar a la segunda parte del máster, el alumnado habrá llevado a cabo una parte importante de sus prácticas y dispondrá de muchos más recursos (conocimiento y organización) para aportar al desarrollo del proyecto de formato en el máster.

La evaluación continua es llevada a cabo por el tutor/responsable de la empresa en la que el alumno lleva a cabo las prácticas, quien informa a los responsables del máster mediante la entrega de una memoria.

El alumnado, por su parte, debe de elaborar una memoria de prácticas que entregará al responsable académico y coordinador de la asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dotar de las herramientas necesarias para la integración laboral en el ámbito de los contenidos y formatos audiovisuales.

CG2 - Adquirir las competencias académicas y profesionales convenientes en el ámbito de la creación, diseño y desarrollo de contenidos audiovisuales para la multidifusión digital.

CG3 - Identificar los segmentos estratégicos de la industria audiovisual en un contexto de innovación constante en la sociedad de la información.

CG4 - Analizar e interpretar les nuevos lenguajes mediáticos asociados a la multidifusión digital

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CG5 - Conocer los proyectos y estudios de búsqueda de nuevas tendencias creativas de formatos y contenidos audiovisuales, en la producción y el consumo, dentro del proceso de convergencia mediática de la era digital.
CG6 - Administrar las destrezas adquiridas en la proyección y construcción de un diseño curricular coherente
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE2 - Integrar las tecnologías de adquisición, edición, difusión e interactivas propias de la era digital en el diseño y producción de nuevos contenidos y formatos audiovisuales.
CE1 - Integrar los contenidos teóricos relacionados con los lenguajes mediáticos utilizados en el flujo comunicativo de contenidos y formatos audiovisuales de la sociedad de la información en la praxis profesional.
CE3 - Crear contenidos y diseñar formatos audiovisuales lineales y/o interactivos para el nuevo espacio de la comunicación digital.
CE4 - Dominar las diferentes fases de elaboración de una producción audiovisual y los estilos de realización de proyectos en los nuevo espacio audiovisual.
CE5 - Crear y desarrollar programas piloto para la génesis de nuevos formatos mediáticos.
CE6 - Analizar las tendencias de consumo y los estudios de mercado de contenidos audiovisuales en las industrias mediáticas.
CE7 - Interpretar la estructura de la empresa audiovisual, la dinámica del mercado y la naturaleza de los diferentes productos audiovisuales en los flujos mediáticos emergentes.
CE8 - Planificar y crear estudios de análisis y prospectiva de las tendencias en el consumo de los contenidos y formatos audiovisuales emergentes en el espacio multidifusivo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estancia en la empresa de prácticas	150	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación.	40.0	40.0
Evaluación continua.	30.0	30.0
Realización de la memoria de prácticas	30.0	30.0

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	45	100	45
Universitat de València (Estudi General)	Ayudante Doctor	5	100	5
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	30	100	30
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	20	100	20

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
97	3	97
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
1	Tasa de Rendimiento	97

Justificación de los Indicadores Propuestos:
Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Los procedimientos generales para la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes que cursan el máster serán:
- Los resultados obtenidos en las distintas asignaturas que serán evaluados según lo dispuesto en las correspondientes guías tanto en lo que concierne a conocimientos teóricos, como a conocimientos prácticos.
- Los resultados obtenidos globalmente en el máster. Estos resultados quedarán reflejados en el expediente académico del alumno que permitirá calcular su nota media global.
- Adicionalmente, para valorar el rendimiento general del máster, se considerará la calificación obtenida por el alumno en la realización del Trabajo Final de Máster, que será expuesto ante un tribunal de acuerdo con las normas establecidas, en el que se valora la adquisición por parte del estudiante las competencias referidas en el título.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/c/docs/SGIC/VERIFICA/VERIFICA.pdf

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2006

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos y las alumnas que hayan suspendido una asignatura y deban recuperarla en cursos posteriores, podrán hacerlo en relación con la tabla de equivalencias descrita a continuación:

Rejilla actual de módulos y matérias :

Módulo: Políticas y estrategias comunicación audiovisual
1 Ciudadanía y políticas de comunicación (5 créditos)
2 Estrategias de programación i marketing (5 créditos)

Módulo: Análisis contenidos, ideación-guionaje
3 Ideación y guionaje (5 créditos)
4 Análisis de formatos mediáticos (5 créditos)

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Módulo: Trabajo final de máster
5 Diseño de proyectos (10 créditos)

Módulo: Producción y realización audiovisual
6 Fórmulas de producción y gestión de intangibles (5 créditos)
7 Taller de experimentación de programes televisivos, IV Jornadas CONTD (10 créditos)

Módulo: Tecnologías digitales de edición lineal
8 Tecnologías digitales de edición lineal (5 créditos)

Módulo: Tecnologías interactivas
9 Tecnologías interactivas (5 créditos)

Módulo: Prácticas en empresa
10 Practiques de diseño de contenidos en empresas (10 créditos)

Ordenación de materias en la nueva propuesta y equivalencias :

1 Ciudadana y políticas de comunicación (5 créditos)
2 Estrategias de programación i marketing (5 créditos)
3 Ideación y guionaje (5 créditos)
4 Análisis de formatos mediáticos (5 créditos)
5 Diseño de proyectos y desarrollo de producción (14 créditos) *
6 Realización y edición de proyectos (10 créditos) **
7 Gestión comunicativa en el panorama audiovisual (6 créditos) ***
8 Prácticas de diseño de contenidos en empresas (10 créditos)

* Equivalente en contenido a las antiguas asignaturas de:
- *Diseño de proyectos*
- *Fórmulas de producción y gestión de intangibles*

** Equivalente en contenido a las antiguas asignaturas de:
- *Tecnologías digitales de la edición lineal*
- *Tecnologías interactivas*

*** Equivalente en contenido a las antiguas asignaturas de:
- *Taller de experimentación de programas televisivos + IV Jornadas CONTD*

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
20395027F	MIQUEL	FRANCÉS	DOMÈNEC
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C. GRESES, 10-A	46020	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
fac.filologia@uv.es	649885442	963864306	Director Taller de Audiovisuales de la Universitat de València

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
22674371M	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
isabel.vazquez@uv.es	690919095	963864117	Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

25972815L	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	Valencia
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
planes@uv.es	620641202	963864117	Jefe de Sección de Planes de Estudio y Títulos

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Respuesta informe provisional ANECA_3enero14.pdf

HASH SHA1 : FE7D3319289C8E7BEA6899F8BD3FAA16DD3F818B

Código CSV : 122339381054747726568407

Ver Fichero: Respuesta informe provisional ANECA_3enero14.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado_4_1.pdf

HASH SHA1 : 96CD1ABF571EBF610CDD8803A5D495AE3A69AA6A

Código CSV : 426236256448772764281174

Ver Fichero: Apartado_4_1.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Apartdo_5_1.pdf

HASH SHA1 : 7B2AE3F6FE11BA6888DA09DB3C99E140A0882163

Código CSV : 441436436888072361685063

Ver Fichero: Apartdo_5_1.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : 4CB5D4042475B629FA599F5A02C0F856BE0C6AD0

Código CSV : 6915870555908843219521

Ver Fichero: 6.1.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2.pdf

HASH SHA1 : 8BFC97EA12E3F1650A9FD79B64B43F5C66E75FD6

Código CSV : 6915871888118674754825 9

Ver Fichero: 6.2.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Apartado 7 v2.pdf

HASH SHA1 : 598F7C153C922C8ADA0B931148EDB48D3A6E1013

Código CSV : 73836955835821965118092

Ver Fichero: Apartado 7 v2.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1.pdf

HASH SHA1 : F970D09F35B29E02452C157418C662AD08317BE0

Código CSV : 6915874908448883959977 8

Ver Fichero: 8.1.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1.pdf

HASH SHA1 : CAC3E3CF20F6BA312E8F5309B514F92AE339C5F2

Código CSV : 6915876436160097659888 2

Ver Fichero: 10.1.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

HASH SHA1 : D7C13D9C0160A3F7D70D43513AD79B817065F096

Código CSV : 426367484530121348733453

Ver Fichero: Deleg_Funciones_Rectora UV Enero 2021.pdf

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 457061008833887611967019 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es